

ADM 10425/21

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2021"

RESOLUCIÓN N° 43-STJSL-SA-2021.-

San Luis, seis de agosto de dos mil veintiuno. –

VISTO: el ADM 10400/20, en trámite ante Dirección Contable, iniciado por Secretaría de Informática Judicial, para la “RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO UTILIZADO POR EL DEPARTAMENTO DESARROLLO DE SOFTWARE Y DE COMPONENTES PARA SITIOS WEB EN PRODUCCIÓN”.-

Que ante ello, el Subsecretario de Administración de la referida Secretaría de Informática, Lic. Palmero, en actuación N° 16799883, realiza un detalle de cada Licencia y Componente justificando técnicamente la solicitud de adquisición en sitios web del fabricante.-

Que el Responsable del Área Compras y Contrataciones, en actuación N° 17088354, informa: *“...Es por ello que, dado que lo que se plantea en el presente expediente es la RENOVACION de algunas Licencias adquiridas anteriormente, según lo explicado precedentemente, se solicita autorización para la adquisición de las mismas a través de los enlaces a sitios directos de compra que para cada caso se especifica en actuación 16799883/21 del presente. Que teniendo en cuenta esto, considerando las características de los productos a adquirir, y la particularidad en la operatoria de compra de los mismos, se sugiere que dicha operación se realice con la Tarjeta VISA Corporativa, según lo dispuesto en el Punto I) del Acuerdo N° 528/18, y efectuando los ajustes que pudieran corresponder de acuerdo al precio real de renovación que deba erogarse al momento del pago de la mencionada tarjeta. Que según se observa en el Sistema Contable del Poder Judicial, existen las partidas necesarias para realizar el presente proceso....”-*

Por ello y conforme lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 100 inc. c) de la Ley N° VIII-0256-2004 “Ley de

Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis”, 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, la compra a realizar se encuadra en los puntos II inciso d) y III inciso c) del Acuerdo N° 76/2021, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a adquirir la renovación de las licencias y los componentes que se detallan a continuación, a través de los enlaces a los sitios directos de compra que en cada caso se especifica:

- **PHPRunner Enterprise Edition**, por un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (U\$D 799,00).

Sitio: <https://xlinesoft.com/order/step2.aspx?ProductID=13>

- **MassMailer template**, por un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA (U\$D 50,00).

Sitio: <https://xlinesoft.com/massmailer>

- **Llorix One**, por un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON (U\$D 199,00).

Sitio: <https://themeisle.com/themes/llorix-one/>

- **Plugin beaver builder**, por un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO NOVENTA Y NUEVE (U\$D 199,00).

Sitio: <https://www.wpbeaverbuilder.com/pricing/>

II) DISPONER que por Dirección Contable se emitan las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose en Bienes de Uso; Partida Principal Activos Intangibles; Partida Parcial Programas de Computación; del Programa Informatización del Poder Judicial, por un total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000,00).-

III) AUTORIZAR a Dirección Contable a efectuar el pago con la tarjeta de crédito VISA Corporativa, y a efectuar el ajuste que pudiera corresponder de acuerdo a la variación del tipo de cambio al momento del pago de la mencionada tarjeta.-

IV) VUELVA el ADM 10400/20 a Dirección Contable, con copia de la presente Resolución, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DIRECCIÓN CONTABLE